



---

## Pillan a una abogada reenviado a una amiga todos los emails intercambiados con un cliente

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a una abogada a **un año de prisión** por enviar a una amiga suya un conjunto de emails con **información confidencial** de un cliente relativos a una tramitación de una herencia familiar y a su propio proceso de divorcio.

La sentencia, **de 20 de septiembre de 2022**, revela que la amiga de la jurista mantenía una relación sentimental o sexual con el propio cliente.

### El caso

En agosto de 2014, el cliente contactó con la letrada del **Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid** para que le asistiera jurídicamente en diversos asuntos personales. En concreto, primero, en un tema de la **herencia** de un familiar y, luego, en otro concerniente a su propia **separación**.

Consecuencia de lo anterior, abogada y cliente empezaron a intercambiar diversos correos relativos a recomendaciones, gestiones y documentación que se precisaba recopilar.

Sin embargo, a partir de noviembre de 2014, fruto de la amistad que les unía, la jurista empezó a **reenviar todos los emails** a la persona que mantenía **una relación sentimental o sexual** con su cliente. En concreto, desde su correo profesional, la letrada reenviaba a su amiga todos los emails intercambiados con su cliente, bajo asuntos como: “jejejeje! Disfrútalo!” o “Te reenvió el mail de ...”